

RESOLUCIÓN DE RECTORIA NO. 151 (6 de septiembre de 2013)

Por la cual se sanciona a una estudiante con amonestación escrita

LA RECTORA DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE F.E.S.C

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la estudiante **SIDNEY MELISSA GALVAN QUINTERO**, identificada con Tarjeta de identidad No.96072209572 de los Patios, del primer semestre de Programa en articulación Técnico Profesional en Procesos Aduaneros de la FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE F.E.S.C en convenio con la IEM Colegio Municipal de Bachillerato, incurrió en agresión verbal con la estudiante **LEIDY MARCELA REINOSA QUINTERO** dentro de las instalaciones de la Institución.

Que el reglamento académico y estudiantil en el capítulo IX de los derechos y deberes, en el artículo 77 establece como deberes de los estudiantes en el :

“Literal C. Comportarse respetuosamente con todos los miembros de la comunidad institucional.”

“ Literal I .No cometer fraudes, engaños, ni actos que atenten contra la moral, las buenas costumbres, ni contra el normal funcionamiento académico administrativo de la Institución.”

Que el reglamento académico y estudiantil en el capítulo X del régimen disciplinario en el artículo 83 falta de los estudiantes contempla en el:

RESOLUCIÓN DE RECTORIA NO. 151

(6 de septiembre de 2013)

2

Literal n. El incumplimiento de los deberes de los estudiante establecidos en el presente reglamento”

Que la estudiante SIDNEY MELISSA GALVAN QUINTERO, con su comportamiento y actitudes infringió el reglamento Académico y Estudiantil en los artículos antes descritos, dando lugar a hechos como los sucedidos el día 31 de agosto de 2013, como se evidencia en los documentos relacionados con la investigación disciplinaria.

Que el Consejo Académico en reunión realizada el 4 de septiembre mediante acta 137, analizó este caso disciplinario y determinó sancionar a la estudiante **SIDNEY MELISSA GALVAN QUINTERO**, identificada con Tarjeta de identidad No.96072209572 de los Patios, del primer semestre de Programa en articulación Técnico Profesional en Procesos Aduaneros de la FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE F.E.S.C en convenio con la IEM Colegio Municipal de Bachillerato, con amonestación escrita por el término del II semestre de 2013, de conformidad a lo estipulado en el artículo 87 del Reglamento Académico Estudiantil.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Sancionar con amonestación escrita por el término del II semestre de 2013, a la estudiante **SIDNEY MELISSA GALVAN QUINTERO**, identificada con Tarjeta de identidad No.96072209572 de los Patios, del primer semestre de Programa en articulación Técnico Profesional en Procesos Aduaneros de la FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE F.E.S.C en convenio con la IEM Colegio Municipal de Bachillerato, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

RESOLUCIÓN DE RECTORIA NO. 151 (6 de septiembre de 2013)

3

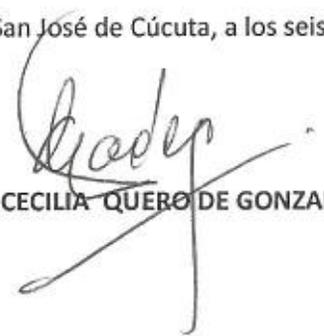
ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la estudiante implicada y a su representante legal.

ARTICULO TERCERO: Hacer constar la presente sanción en la hoja de vida académica de la estudiante

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente resolución al Rector de la IEM Colegio Municipal de Bachillerato, MG. Aliro Cárdenas Yáñez.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los seis (6) días del mes de septiembre de 2013


CARMEN CECILIA QUÉRO DE GONZALEZ
Rectora


MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General